

relativas al intercambio de ideas y de conocimientos constituyen factores esenciales para una mejor coordinación en esas cuestiones y para que se realicen nuevos progresos a lo largo del camino trazado por la resolución 803 (XXX).

b) *Acción de emergencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en casos de desastres naturales*

En vista del reciente desastre de Skopje, el Comité prestó especial atención a los párrafos del 28.º informe del Comité Administrativo de Coordinación¹¹⁸ que tratan de la acción

¹¹⁸ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa, documento E/3765, párrs. 163 a 170.*

de emergencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en casos de desastres naturales. El Comité tomó nota de la labor realizada en esta esfera por el Comité Administrativo de Coordinación y manifestó la esperanza de que este Comité acelere sus estudios a fin de adoptar las medidas pertinentes, y de que la ayuda de las Naciones Unidas y de los organismos afines, así como de la Cruz Roja, pueda prestarse de manera más eficaz y coordinada. Se pidió al Secretario General que tomase la iniciativa de preparar, en colaboración con los organismos especializados y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, las disposiciones convenientes para ayudar de manera rápida y coordinada a las actividades de socorro y reconstrucción en casos de desastres naturales.

OTRAS CUESTIONES

966 (XXXVI). Conferencia Técnica de las Naciones Unidas sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 815 (XXXI) de 27 de abril de 1961,

I

Habiendo examinado el informe del Secretario General acerca de la Conferencia Técnica de las Naciones Unidas sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (MIM)¹¹⁹, celebrada en Bonn, República Federal de Alemania, del 3 al 22 de agosto de 1962,

Encomia la valiosa labor de esta Conferencia, especialmente las especificaciones revisadas destinadas a atender a las necesidades actuales y a permitir que todas las naciones participen en el esfuerzo común de preparar y publicar el Mapa;

II

Reconociendo que la Conferencia sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo recomendó que se estableciese una estrecha coordinación entre el Mapa Internacional del Mundo (MIM) y la Carta Aeronáutica Mundial (CAM),

Señala a la atención de la Organización de Aviación Civil Internacional y de los gobiernos de sus Estados miembros la conveniencia de lograr, en los casos en que ello sea apropiado y viable, una mayor uniformidad entre las dos series;

III

Teniendo en cuenta la conveniencia de disponer rápidamente de una serie completa de hojas del MIM en la Sección de Cartografía de las Naciones Unidas,

Invita a los gobiernos de los Estados que en lo futuro publiquen hojas del MIM según las nuevas especifica-

¹¹⁹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.º período de sesiones, Anexos, tema 17 del programa, documento E/3715.*

ciones a que faciliten al Secretario General seis ejemplares de cada hoja para su inclusión en los archivos de la Sección de Cartografía de las Naciones Unidas; estas hojas no podrán utilizarse para fines cartográficos sin el acuerdo del país o de los países encargados de la edición;

IV

Tomando nota de la recomendación de la Conferencia de que se facilite asistencia técnica para la publicación de hojas del MIM de los países en vías de desarrollo,

Expresa su confianza de que se prestará la debida atención a todas las solicitudes de este tipo de asistencia técnica.

*1296.ª sesión plenaria,
25 de julio de 1963.*

970 (XXXVI). Medidas que deben adoptarse en relación con el sismo de Skopje, Yugoslavia

El Consejo Económico y Social,

Deplorando las trágicas consecuencias del fuerte terremoto ocurrido en Skopje, Yugoslavia,

1. *Expresa* su preocupación y simpatía profundas al pueblo de Yugoslavia en relación con esta gran tragedia que ha originado la pérdida de millares de vidas humanas y enormes daños materiales;

2. *Toma nota con satisfacción* de las medidas ya adoptadas por el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia destinadas a proporcionar alivio inmediato a las víctimas de esta catástrofe;

3. *Toma nota con satisfacción asimismo* de la asistencia prestada a la población de Skopje por muchas naciones, la familia de organizaciones de las Naciones Unidas y diversas entidades no gubernamentales;

4. *Invita* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que consideren qué otras formas de asistencia podrían prestar a la República de Yugoslavia;

5. *Pide* al Secretario General, a los jefes ejecutivos de los organismos especializados interesados y, en especial,

de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como a los Directores Ejecutivos del Programa Mundial de Alimentos y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que tengan presentes las necesidades urgentes e inmediatas de la población de Skopje al decidir, dentro de lo que permitan sus recursos, los servicios que deben prestarse a los Estados Miembros.

*1297.ª sesión plenaria,
29 de julio de 1963.*

973 (XXXVI). Examen de la lista de organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social.

*Habiendo examinado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales*¹²⁰,

Decide pasar de la categoría B a la de Registro del Secretario General las organizaciones siguientes:

Asociación Fiscal Internacional,
Confederación Internacional de Crédito Popular,
Instituto Internacional del Ahorro;

Decide retirar la categoría de consultivas a las siguientes organizaciones de la categoría B:

Asociación Cooperativa Femenina Internacional,
Ayuda Mutua Obrera Internacional,
Comité de Enlace de Organizaciones Femeninas Internacionales,
Instituto Africano Internacional;

Decide eliminar del Registro del Secretario General las organizaciones siguientes:

Asociación Internacional de Empresarios de Electricidad,
Instituto Internacional de Estudios de las Clases Medias,
Unión Internacional de la Artesanía y las Pequeñas y Medianas Empresas;

Decide mantener en el Registro del Secretario General, sujeta a revisión en 1964, a la siguiente organización:

Unión Internacional contra el Alcohólicismo;

Decide reclasificar, pasándola del Registro del Secretario General a la categoría B, a la siguiente organización:

Federación Mundial para la Salud Mental.

*1300.ª sesión plenaria,
31 de julio de 1963.*

¹²⁰ *Ibid.*, tema 27 del programa, documento E/3782.